

COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA  
VALPARAISO.-

*Rodriguez*

RECIBIDO TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA
- 2 JUN 2015
FED. DEL RODEO CHILENO

En Quillota, a veintiséis de Mayo de dos mil quince, siendo las diecinueve horas, se reunió la Comisión Regional de Disciplina, integrada por don Jaime Salas Navarro, Asociación Valparaíso, don Hernán Tapia, de la Asociación Quillota, y don Cristian Rodríguez de la Asociación Los Andes, el integrante de la Asociación Petorca dio sus excusas de no poder asistir ya que debe estudiar vespertino, el integrante de la Asociación San Felipe don Fernando Raffo Budge, pese de haber sido citado telefónicamente, por el Presidente de la Comisión, no concurrió.-

Se dio a conocer a los asistentes de la denuncia llegada con fecha 22 de Mayo de 2015, a la Comisión Regional de Disciplina, asignada con el N° 09-2015, denuncia del Jurado Oficial don Felipe Andrés Ordóñez Saavedra, del Rodeo Oficial del Olmué, perteneciente a la Asociación Quillota, del rodeo celebrado los días 17 y 18 de Enero de 2015, en contra de la compuesta por los socios don Gustavo Méndez Araya y don Hernán Casanova Salinas, ambos socios del Club Olmué, Asociación Quillota.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE.

Que los hechos denunciados se cometieron los días 17 y 18 de Enero de 2015, que la fecha que esta Comisión Regional de Valparaíso, ha tomado conocimiento de los hechos denunciados, han transcurrido más de sesenta días desde el día en que ocurrieron, y teniendo presente lo dispuesto en el Art.100 del Título Final, del Código de Procedimiento y Penalizaciones de la Federación del Rodeo, SE DECLARA PRESCRITA, la denuncia realizada por el Delegado Oficial del Rodeo del Club Olmué, perteneciente a la Asociación Quillota, en contra de los jinetes reseñados en el acápite principal, y se ordena archivar los antecedentes.-

Remítanse los antecedentes a la Comisión Suprema de Disciplina, para su conocimiento.-

Pronunciada la presente resolución, con el voto unánime de los asistentes.-

*[Signature]*

*[Signature]*